

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores
Presidente y Miembros del Directorio
COOPERATIVA QUILLACOLLO R.L.
Cochabamba - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **LA COOPERATIVA QUILLACOLLO R.L.**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2021, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas 1 al 13 de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **LA COOPERATIVA QUILLACOLLO R.L.**, al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, de acuerdo con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como se menciona en nota 1 inciso b) a los estados financieros organización, el contexto macroeconómico global estuvo afectado por la crisis sanitaria por el COVID-19, que generó incertidumbre y una virtual paralización de la actividad económica. La adopción de cuarentenas, cierre de fronteras y lenta reapertura posterior, dio lugar a una severa contracción económica generalizada con previsiones a la baja.

El riesgo de crédito del sistema financiero se mantuvo en niveles bajos debido al diferimiento de cuotas de créditos, que evitó el deterioro de la calificación de la cartera por la caída en la actividad económica debido a la pandemia del COVID-19. De esta manera, aunque el diferimiento constituyó una fuente adicional de riesgo de crédito, permitió que los prestatarios afectados por la contracción económica tengan un periodo para recuperar sus flujos de ingresos y cumplir con sus obligaciones financieras, la cartera diferida se concentró en los créditos otorgados a las empresas, particularmente el microcrédito.

Para 2021 se puede apreciar una lenta recuperación de la actividad del sistema financiero a sus niveles históricos en línea con el crecimiento positivo esperado de la economía, resultado de la vacunación de la población contra el COVID-19 propiciada por el Gobierno Nacional.



Como se explica en nota 2 inciso b) a los estados financieros, normas contables, inciso b) Cartera, en el mes de enero de 2021, mediante Resoluciones ASFI/3/2021 y ASFI/028/2021, del 05 y 14 de enero de 2021 respectivamente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, puso en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, las mismas que incorporan en el Art. 18° de la Sección 10: Disposiciones Transitorias, definiciones y lineamientos para el tratamiento de refinanciamiento y/o reprogramación de créditos con cuotas que fueron diferidas, estableciendo entre otros temas que los nuevos planes de pago de las operaciones reprogramadas o refinanciadas deben contemplar un período de gracia de 6 (seis) meses y además, la entidad debe otorgar una prórroga, desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación, hasta que se perfeccione la operación correspondiente. En este contexto y ante las perspectivas inciertas en cuanto a la emergencia sanitaria y sus consecuencias a nivel económico y social, la entidad adoptó medidas para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas emitidas por los entes de gobierno y de regulación, precautelando en todo momento los recursos de los socios y ahorristas, priorizando la solvencia y sostenibilidad de la entidad.

Cuestión clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que según juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual, estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Entidad, en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con Normas Contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y de Control Interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como Empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del Gobierno de la Entidad, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, así como también:



- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a fraude o error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno y/o dirección de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier diferencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno y/o dirección de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

CIE ASOCIADOS
NIT 1007439023


LIC. AUD. JUAN R. ESPADA F. (Socio)
MAT. PROF. N° CAUB - 0873
COLEGIO DEPTAL CBBA. - 79 A57
Cochabamba, febrero 12 de 2022

